

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

---


**INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES**

POLÍTICA DEL  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) DEL MICM

Código: POL-DPM-06

Versión: 03

Fecha: 10/09/2025

	<b>POLÍTICA</b>		
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) DEL MICM</b>		
	<b>Código:</b> POL-DPM-06	<b>Versión:</b> 03	<b>Fecha:</b> 10/09/2025

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en su rol de fortalecer las capacidades productivas, impulsar la innovación, la digitalización y la modernización de sectores estratégicos, así como promover el comercio exterior, la inserción en cadenas globales de valor, la atracción de inversión extranjera y el desarrollo territorial, se compromete a mantener sus valores institucionales, la sostenibilidad y los objetivos estratégicos aprobados por la Alta Dirección, mejorando de manera continua su Sistema Integrado de Gestión (SIG).

En ese marco, el MICM se compromete a:

1. Cumplir con el propósito institucional y el contexto organizacional.
2. Mantener una política de cero tolerancias al soborno, en todas sus formas.
3. Establecer, revisar y actualizar los objetivos del SIG y de cada subsistema.
4. Proteger el medio ambiente, mitigando los impactos de nuestras actividades mediante el uso sostenible de los recursos, la gestión adecuada de residuos y la prevención de la contaminación.
5. Asegurar el cumplimiento de nuestros requisitos aplicables (legales, reglamentarios, implícitos, y aquellos que el ciudadano cliente no declara, pero son necesarios para el uso o servicio previsto.)
6. Asegurar la mejora continua del SIG, promoviendo la excelencia de los procesos, atendiendo las expectativas de las partes interesadas y garantizando la continuidad de los servicios críticos.
7. Fomentar las denuncias e inquietudes responsables, protegiendo la confidencialidad, el anonimato (cuando sea requerido), así como también, asegurar que ningún denunciante sufrirá represalias discriminación o medidas disciplinarias por reportes hechos de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable (con evidencias).
8. Aplicar medidas disciplinarias ante incumplimientos de esta política o del SIG, conforme al Código de Integridad de los Servidores Públicos del MICM.
9. Mantener un Comité, designado por resolución ministerial, con independencia, autoridad y acceso directo a la máxima autoridad para supervisar procesos de denuncia y velar por el cumplimiento normativo, en coordinación con la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento.
10. Garantizar la seguridad de la información, ciberseguridad, protección de la privacidad mediante: gestión de riesgos, definición de objetivos claros, capacitación al personal, controles adecuados, atención a incidentes y planes de continuidad del negocio.

La presente política, alineada con las normas de calidad, compliance, antisoborno, continuidad del negocio, seguridad de la información y gestión ambiental, será comunicada a todos los niveles del MICM, estará disponible para las partes interesadas y se revisará periódicamente para asegurar su vigencia y efectividad en el logro de los objetivos institucionales.

  
  
**Víctor Bisonó Haza**  
 Ministro de Industria, Comercio y MiPymes